

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54505 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 y Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.- Que en procedimiento número 1805/19, por auto de 26 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Las Trapareiras, S.L., con B27277409 y domicilio en calle Diputación nº 65, Folgoso do Caurel y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Folgoso do Caurel.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Ha sido designado administrador el Economista José Manuel Núñez Núñez, calle Monforte nº 28, Bajo de Lugo. Correo electrónico info@tesongestion.es

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 26 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190071241-1